

NOVEDADES EN LOS ACUERDOS DE FACTURACIÓN DE DERECHOS DE VISADO PARA 2009

Para favorecer la suscripción, mantenimiento y en su caso extinción, sin perjuicio alguno de los vigentes Acuerdos para la facturación de derechos de visados de empresas que tienen suscrito con el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, por acuerdo de la Asamblea General de Colegiados del pasado 18 de diciembre de 2008, ha sido aprobada una considerable modificación a su favor de las condiciones de los acuerdos, y que se relacionan a continuación:

- La provisión de fondos se reduce de 600,00€ a 300,00€ y se deroga la obligación de reponerla anualmente.
- La parte de la provisión de fondos que, al finalizar el año, no se consuma en su totalidad, podrá ser traspasada a la siguiente anualidad, sin cargo alguno para su empresa.

Todo ello con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2008.

A los titulares de acuerdos vigentes, durante los próximos días les será remitida por correo postal una novación modificativa del actual acuerdo de facturación, entendiéndose en todo caso la aceptación de la propuesta, por ser más beneficiosa que la redacción vigente, salvo manifestación en contrario por su parte.

Cualquier duda o consulta relativa a la formalización de estos acuerdos la pueden dirigir al correo electrónico jmoreno@coit.es